

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR

Anuncio de 31 de octubre de 2025, de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento sancionador que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del acuerdo de inicio de procedimiento sancionador, expediente SANC/GR/86/2025, del interesado con NIE Y3637117A, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro de este acuerdo y del modelo 097 (en relación con el artículo 85 de la Ley 39/2015), podrá personarse en la Delegación Territorial, sita en Granada, Avda. Madrid, núm. 7, 2.ª planta, en horario de 9 a 14 horas, previa cita en la página

<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/autenticacion?eleccion=solicitar>

Contra el presente acuerdo de inicio podrá alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de esta, de acuerdo con lo establecido artículo 64.f) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se le advierte que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo de inicio del procedimiento en el plazo concedido, contado a partir del siguiente al que reciba la presente notificación, este acuerdo podrá ser considerado propuesta de resolución, de conformidad con el citado artículo 64.f) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, si la parte incoada procede a reconocer su responsabilidad y/o a pagar voluntariamente con anterioridad a la resolución del presente procedimiento sancionador se le aplicaran las reducciones en las sanciones, así como los efectos establecidos en el artículo 85 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La notificación, a todos los efectos legales, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo desde el día siguiente a su vencimiento.

Granada, 31 de octubre de 2025.- El Delegado, David Rodríguez López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»